

domicilio en Pueblonuevo de Miramontes, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Miramontes.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: $15.000/20.000 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.650.050.

Finalidad: Abastecimiento de Agua.

Referencia del expediente: AT-3.856.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Ruiz Solís y Juan Mateos Avila, con domicilio en Trujillo, Alonso de Monroy, 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Ruiz Solís y Juan Mateos Avila el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Trujillo-Jarajejo, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: CT. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 467.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo ARvi 1503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cerca Los Caballos, carretera C-524. Km.-815.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2 KV 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.948.535.

Finalidad: Electrificación de vaquería y cebadero.

Referencia del expediente: AT-3.844.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ventura Escribano Izquierdo, con domicilio en Alcollarín, Calle General Franco s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ventura Escribano Izquierdo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: